

LA PLATA, 22 OCT 2012

VISTO el expediente N° 2413-701/12 por el cual tramita el cese por aceptación de renuncia, de la agente Cecilia María LAVOT, al cargo de Planta Temporal – Personal de Gabinete- Asesora de la entonces Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, cumplimentadas las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra nota de renuncia presentada por la agente Cecilia María LAVOT al cargo de Asesora de la Responsable de la entonces Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 5 y vuelta obra copia certificada del Decreto N° 1985/10, mediante el cual fuera designada como Asesora –Planta Temporal- Personal de Gabinete, con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430;

Que a fojas 8 la Dirección de Sumarios informa que la agente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que a fojas 9 se agrega situación de revista de la mencionada agente;

Que la baja afiliatoria al I.O.M.A. de la agente Cecilia María LAVOT será oportunamente notificada por el área correspondiente;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Mr
Dr

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 12 de diciembre de 2011, la renuncia presentada al cargo en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b, de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de la agente Cecilia María LAVOT (D.N.I. Nº 25.215.722 - Clase 1976 - Legajo Nº 963.702), quien revistaba en un cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- Asesora de la entonces Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial de la Ley Nº 10.430, cuya designación fuera instrumentada por Decreto Nº 1985/10.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1132



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA